

CONVOCATORIA

Convocatoria al Concurso de Méritos para la selección y designación de cinco (5) miembros del Consejo Ciudadano del medio de comunicación de servicio público denominado Radio Pichincha Universal 95.3 FM de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

La Gerente General de la empresa pública “Pichincha Comunicaciones EP” de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento del Concurso de Méritos para la designación del Consejo Ciudadano del medio de comunicación de servicio público denominado Radio Pichincha Universal 95.3 FM de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, convoca a las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos residentes en el país; así como a extranjeros residentes, a postularse para formar parte del Consejo Ciudadano de Radio Pichincha Universal 95.3 FM.

PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE:

REQUISITOS DE LOS Y LAS POSTULANTES:

Para ser parte del Consejo Ciudadano de Radio Pichincha Universal 95.3 FM se requiere:

1. Ser ecuatoriano o ecuatoriana y mayor de edad lo que se acreditará con la presentación de la copia de la cédula de ciudadanía o ser extranjero con situación migratoria regular en el Ecuador lo que será acreditado a través de la copia del pasaporte y de la respectiva visa.
2. Encontrarse en ejercicio de los derechos de participación para lo cual se acompañará la copia del certificado de votación del último proceso electoral.
3. Aunque no es un requisito obligatorio, se priorizará a postulantes que posean estudios universitarios, preferentemente, en ciencias de la comunicación o ciencias sociales, lo cual se justificará, mediante la presentación de los respectivos documentos y a quienes acrediten experiencia de estar vinculado en áreas de liderazgo, comunicación, información, participación o defensa de derechos, que se justificará con los certificados respectivos. Los representantes de las organizaciones sociales deben acreditar tal representación mediante la respectiva carta de auspicio.

Los postulantes serán responsables por cualquier falsedad o inexactitud en la documentación presentada, lo que dará lugar a su descalificación, sin perjuicio a las responsabilidades civiles o penales que correspondan.

PROHIBICIONES:

No podrán postularse, ni ser designados al Consejo Ciudadano de Radio Pichincha Universal 95.3 FM quienes:

- a) Laboren en Pichincha Comunicaciones EP-Radio Pichincha Universal;

- b) Tengan contratos vigentes con Pichincha Comunicaciones EP-Radio Pichincha Universal , como persona natural y representante o apoderado de personas jurídicas;
- c) Hayan tenido contratos con Pichincha Comunicaciones EP-Radio Pichincha Universal en el último año antes de la nominación
- d) Sean cónyuges, mantengan unión de hecho legalmente reconocida, sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de las y los servidores de nivel jerárquico superior de la empresa pública Pichincha Comunicaciones EP;
- e) Pertener al Consejo Ciudadano de otro medio público
- f) Ser directivo de un partido o movimiento político
- g) Incurran en las demás prohibiciones que determinen la Constitución y la ley.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA POSTULACIÓN:

El o la postulante presentará la postulación a través de la página web institucional www.pichinchauniversal.com.ec al correo electrónico secretaria@pichinchauniversal.com.ec adjuntando la documentación de respaldo. Serán documentos **de presentación obligatoria bajo pena de descalificación**

- 1 Hoja de vida actualizada;
2. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del último proceso electoral; o pasaporte y visa en caso de extranjeros en situación regular.
3. Si es del caso, copia de los documentos que acrediten sus estudios universitarios;
4. Si es del caso, copia de los certificados que acredite la experiencia de estar vinculado en áreas de liderazgo, comunicación, información, participación o defensa de derechos, Los representantes de las organizaciones sociales deben acreditar tal representación mediante la respectiva carta de auspicio.

El o la postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la documentación presentada, de comprobarse las mismas se procederá a su descalificación inmediata, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

VALORACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La valoración de las postulaciones se efectuará conforme lo establecido en el Reglamento de Concurso de Méritos adjunto a la presente convocatoria.

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

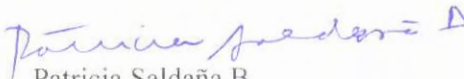


Las postulaciones serán presentadas a través de la página web institucional www.pichinchauniversal.com.ec al correo electrónico secretaria@pichinchauniversal.com.ec a partir de las 00H00 del martes 28 de noviembre de 2017 hasta las 23H59 del 12 de diciembre de 2017.

Por ningún concepto se recibirán postulaciones fuera del plazo y horario previstos. Lo anterior sin perjuicio del derecho que asiste a la Gerente General de Pichincha Comunicaciones EP de ampliar el plazo para la presentación de postulaciones.

Toda la información relacionada se encuentra en el sitio web institucional www.pichinchauniversal.com.ec

En Quito, D.M. a los 27 de noviembre de 2017


Patricia Saldaña B.

GERENTE GENERAL
PICHINCHA COMUNICACIONES EP